



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Manual Operativo

Comunidad DIFerente



Índice

1. Contexto	3
1.1 Antecedentes del Subprograma	3
1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria	3
1.3 Marco Jurídico	4
3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición	8
3.1 Propósito	8
3.2 Indicadores de Medición	8
4. Componentes de la estrategia (objetivos específicos) y sus indicadores de medición	9
4.1 Indicadores de Medición	10
5. Población Objetivo y Productos y Servicios	11
5.1 Población Objetivo	11
5.2 Servicios	11
A la Población:	11
6. Acciones Estratégicas	12
6.1 De implementación de la estrategia	12
6.2 De la implementación de proyectos	12
6.3 Del otorgamiento de Becas educativas a Jornaleros Migrantes	12
6.4 Normatividad y capacitación:	13
6.5 Centros de Capacitación SUPERA por la familia:	13
7. Proceso General de la Operación de la estrategia	14
8. Procedimientos Básicos de la Operación de la estrategia	16
8.1 Para la coordinación con instancias públicas, privadas y/o sociales	16
8.2 Para Convenios de uso con instancias públicas y privadas y/o sociales de los Centros SUPERA	17
8.3 Para la capacitación a promotores sociales	18
8.4 De capacitación a grupos organizados	19
8.5 De capacitación en Desarrollo Humano en el Centro Supera	20
8.6 Para la implementación de proyectos sociales, y/o de servicio a implementar	21
8.7 Para la intervención con Jornaleros Migrantes y otorgamiento de becas educativas	22
9. Políticas de Operación	23
9.1 Para la implementación de la estrategia	23
9.2 De organización de la comunidad	24
9.3 De convenios con los Sistemas Municipales	24
9.4 De coordinación Inter e Intra Institucional	24
9.5 De capacitación al personal de promoción social	25
9.6 De Capacitación y Asistencia Técnica a integrantes de los Grupos de Desarrollo	25
9.7 De implementación de proyectos sociales y/o de servicio y funciones	25
9.8 Del otorgamiento de Becas Educativas	26
9.9 De seguimiento y evaluación del programa implementado	26
10. Actores y Niveles de Intervención ML (Marco Lógico)	28
10.1 DIF Jalisco	28
10.2 DIF Municipal	30
11. Sistema de Información	31
11.1 Documentos Fuente	31
12. Anexos	32
12.1 Normatividad	32
12.2 Árbol de Objetivos	33
13. Bitácora de Revisiones	35

1 ■ Contexto

1.1 Antecedentes del Subprograma

En congruencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, el SNDIF, se dio a la tarea de analizar la situación operativa y el impacto de los programas de desarrollo familiar y comunitario.

Resultado que plantea la necesidad de reorientar la operación de estos programas, desarrollando un Modelo de Referencia Nacional que, como tal, integrará los aspectos sustantivos sobre los cuales los SEDIF puedan planear y ejecutar el desarrollo comunitario.

La respuesta institucional a estos problemas, la constituye Estrategia Integral de “Comunidad DIFerente”. En el marco de dicha Estrategia el SNDIF entiende al desarrollo comunitario como un proceso humano permanente, donde los agentes sociales y las instituciones se insertan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer el capital social y humano para que las personas y los grupos sean actores activos de su propio desarrollo.

En este sentido, el Estado se implementa la estrategia de Comunidad DIFerente que considera la pobreza y la marginación como criterios básicos para su intervención en las comunidades y de manera particular, constituyen la base para realizar tareas de planeación y selección de aquellas comunidades potenciales susceptibles de atención.

Derivado de lo anterior, Comunidad DIFerente se orienta a atender a las localidades con población vulnerable y/o

en condiciones de marginación, a través de la promoción de acciones que permitan comprender la realidad y transformarla.

1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí misma y opera mediante el desarrollo integral de la familia y su relación con otras instancias, en especial con su comunidad.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria destaca las tareas insustituibles de la familia:

- La equidad generacional
- La transmisión cultural
- La socialización
- La responsabilidad
- La prosocialidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- Reconocimiento
- Apoyo
- Protección
- Promoción

En esta estrategia de Comunidad DIFerente a través de la profesionalización que proporciona al personal operativo de la estrategia, busca atender a las familias bajo este

concepto de Perspectiva Familiar y Comunitaria, el Estado participa al otorgar **reconocimiento, apoyo y promoción** a las familias jaliscienses que integran los grupos de desarrollo y que en la organización de los mismos, reciben capacitación, orientación y asesoría para la realización de su diagnóstico y elaboración de plan comunitario, que los llevará al cambio de contexto y problemática social en la que se encuentran, lo que de manera directa apoya a las familias en las tareas de **Socialización, responsabilidad y la Prosocialidad**, pues genera y fortalece con la capacitación y formación que se otorgada a los grupos de desarrollo a empoderarlos para que ellos mismos tengan el control del cambio de su realidad.

1.3 Marco Jurídico

CODIGO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LIBRO SEGUNDO

Instituciones de Asistencia Social Pública.

Título Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 18, Frac. II y III Frac.

II: Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

III: Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fondo V de aportaciones Múltiples Ramo 33 Junio del 2002

LIBRO SEGUNDO Instituciones de Asistencia Social Pública.

Título Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 18, Frac. II y III Frac.

II: Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

III: Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D. O. 05/11/1917

Constitución Política del Estado de Jalisco

P. O. 01/VIII/1918

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

P. O. 12/IX/1959

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco

P. O. 07/11/1984 Ley General de Salud.

D. O. 07/11/1984 Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

D. O. 09/1/1986 Ley Estatal de Salud.
P. O. 30/XII/1986

DECRETOS

Artículo 1° del decreto 12037 que estableció el Congreso del Estado en el año de 1985 denominado organismo descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio con el nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

2. Justificación.

Causales como; el desconocimiento de las comunidades para acceder a los programas de desarrollo social, la carencia de oportunidades entre las personas para generar herramientas que les permitan ser autosuficientes y empoderarse, y la escasa difusión de los mecanismos para acceder a los beneficios de programas que apoyen su desarrollo. M.L. (Marco Lógico)

Considerando que la Política Social y Humana actual plantea que el ser humano es el actor central del desarrollo, que la educación es la más alta prioridad para el progreso del país y que la buena salud es una condición necesaria para tener acceso a la totalidad de oportunidades, se han definido siete políticas fundamentales que orientarán el rumbo, definen las intenciones gubernamentales y determinan las prioridades del quehacer institucional las cuales fundamentan la Comunidad DIFerente:

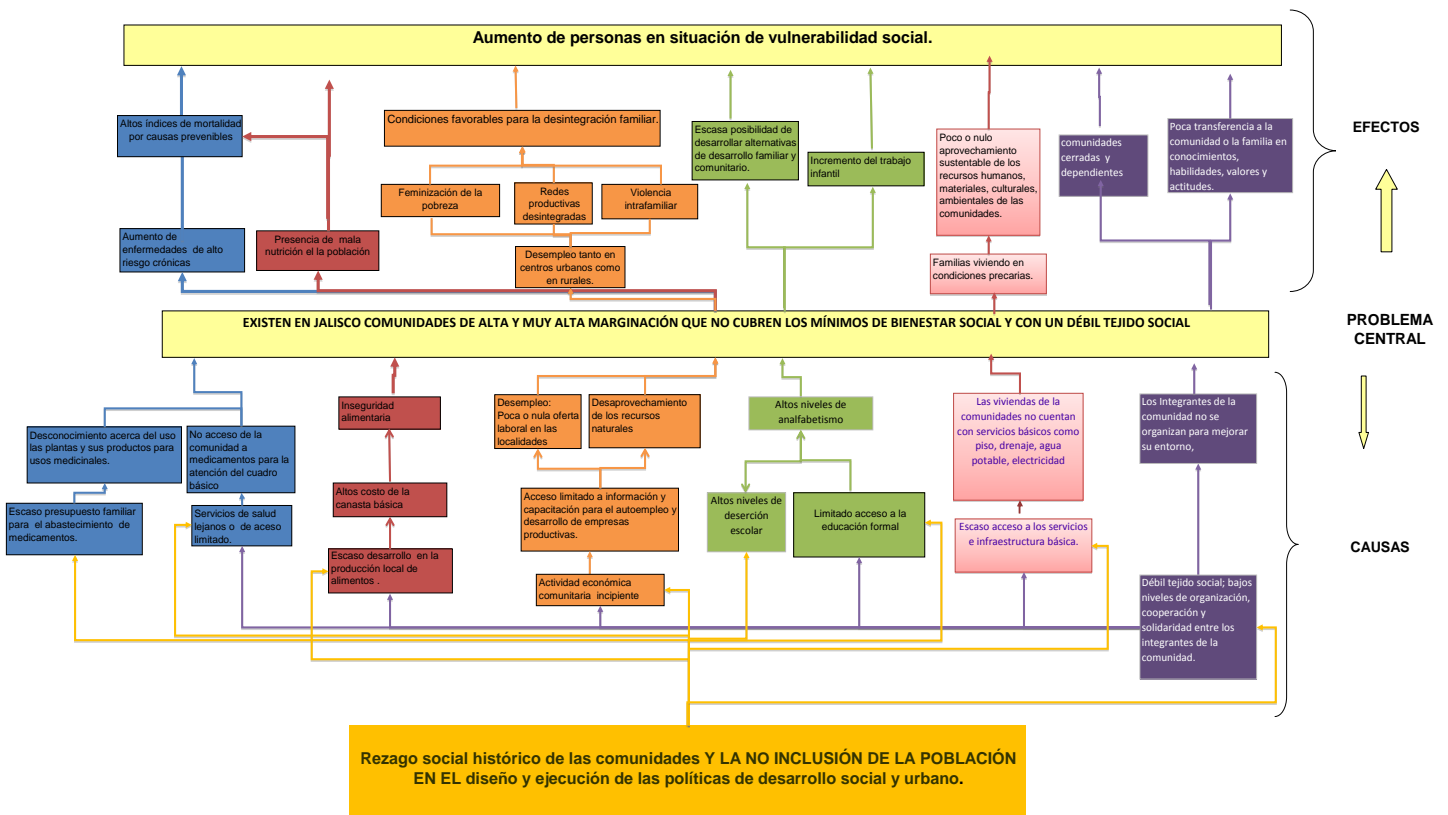
1. Contemplar a la familia de manera integral.

2. Asistencia social sostenible, a partir del desarrollo familiar y comunitario.
3. Integralidad, a fin de evitar duplicidades, potenciar recursos.
4. Focalización bajo dos criterios: la calidad de los servicios y la asertividad de los programas.
5. Buscar la aceptación del sujeto de asistencia.
6. Incrementar la confianza con acciones que garanticen la transparencia y eficacia en el uso de los recursos.
7. Mecanismos eficaces de coordinación y gestión con instancias de atención directa en un marco de corresponsabilidad.

Problema:

Existen en Jalisco comunidades de alta y muy alta marginación que no cubren los mínimos de bienestar social y con un débil tejido social.

Se anexa diagrama que permite visualizar las causas y efectos



*El Listado se obtuvo de este flujo grama (árbol de problemas)

Esta situación se da por causas comunes tales como:

- Desconocimiento acerca del uso de las plantas y sus productos para usos medicinales.
- No acceso de la comunidad a medicamentos para la atención del cuadro básico.
- Escaso presupuesto familiar para el abastecimiento de medicamentos.
- Servicios de salud lejanos o de acceso limitado.
- Inseguridad alimentaria.
- Alto costo de la canasta básica.
- Escaso desarrollo en la producción local de alimentos.
- Desempleo: Poca o nula oferta laboral en las localidades.
- Desaprovechamiento de los recursos naturales.
- Acceso limitado a información y capacitación para el autoempleo y desarrollo de empresas productivas.
- Actividad económica comunitaria incipiente.
- Altos niveles de analfabetismo.
- Altos niveles de deserción escolar.
- Limitado acceso a la educación formal.
- Las viviendas de la comunidad no cuentan con servicios básicos como piso, drenaje, agua potable, electricidad.
- Escaso acceso a los servicios e infraestructura básica.
- Los integrantes de la comunidad no se organizan para mejorar su entorno.

- Bajos niveles de organización, cooperación y solidaridad entre los integrantes de la comunidad.

Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

- Aumento de enfermedades de alto riesgo crónicas.
- Altos índices de mortalidad por causas prevenibles.
- Presencia de mala nutrición en la población.
- Desempleo tanto en centros urbanos como en rurales.
- Feminización de la pobreza.
- Redes productivas desintegradas.
- Violencia intrafamiliar.
- Condiciones favorables para la desintegración familiar.
- Escasa posibilidad de desarrollar alternativas de desarrollo familiar y comunitario.
- Incremento del trabajo infantil.
- Poca o nulo aprovechamiento sustentable de los recursos humanos, materiales, culturales, ambientales de las comunidades.
- Familias viviendo en condiciones precarias.
- Comunidades cerradas y dependientes.
- Poca transferencia a la comunidad o la familia en conocimientos, habilidades, valores y actitudes.

3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.

3.1 Propósito.

Localidades de alta y muy alta marginación con una mejor cobertura de sus mínimos de bienestar social. M.L. (Marco Lógico)

3.2 Indicadores de Medición

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición
Fin (es): Contribuir a que la población del estado de Jalisco supere las condiciones de vulnerabilidad social.	Índice de Vulnerabilidad Social	$IEVS = \beta_1P1 + \beta_2P2 + \beta_3P3 + \beta_4P4 + \beta_5P5$ (Se anexa documento con formulada despejada).	Quinquenal
Propósito: Localidades de alta y muy alta marginación con cobertura de sus los mínimos de bienestar social.	Promedio de personas que mejoran sus mínimos de bienestar.	No. De personas que elevan sus mínimos de bienestar/No. De personas que reciben atención por comunidad diferente / número de personas estimadas en las localidades de alta y muy alta marginalidad.	Anual
	(índice de Bienestar comunitario) Variables: acceso a la educación formal y no formal, acceso a una vivienda, oportunidad de empleo, buena nutrición, estilo de vida saludable	Nº de localidades con mejor cobertura de sus mínimos de bienestar social/Nº de localidades atendidas por comunidad diferente	Anual

4. Componentes de la estrategia (objetivos específicos) y sus indicadores de medición.

1. Desarrollar e impulsar localidades con grupos autogestivos.
2. Desarrollar Planes de trabajo comunitario con visión de desarrollo sustentable, que propicie el mejoramiento de calidad de vida de las familias y grupos organizados.
3. Financiamiento de Proyectos sociales y/o de servicio.
4. Entregar Becas educativas a Jornaleros Migrantes.

4.1 Indicadores de Medición

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición
C1. Localidades con grupos autogestivos	Número de localidades de alta y muy alta marginalidad con grupos autogestivos	Nº de localidades con grupos autogestivos/ Nº de localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco	Semestral
	Agentes Sociales formando grupo	Total de Agentes Sociales formando grupos en la comunidad/Total de Agentes sociales capacitados	Semestral
	Personas en Proceso Educativo formativo	Nº de Personas en Proceso Formativo Educativo / Nº de la Población Atendida.	Semestral
C2 Plan de trabajo Comunitario	Planes de trabajo comunitarios en ejecución	Nº de planes de trabajo comunitarios implementados/Nº de planes de trabajo comunitarios elaborados	Semestral
C3 Financiamiento de Proyectos sociales y/o de servicio: granjas de traspatio, farmacias vivientes, etc.	Proyectos sociales y/o de servicio implementados	Nº de proyectos autorizados/Nº de proyectos elaborados	Semestral
	% Recuperación de la inversión en proyectos	tiempo de recuperación de la inversión inicial/ inversión inicial	Semestral
	Farmacias vivientes en función	Nº de localidades con farmacias vivientes en función/Nº de localidades atendidas por comunidad diferente	Semestral
	Granjas integrales de traspatio en función	Nº de localidades con granjas de traspatio en función/Nº de localidades atendidas por comunidad diferente	Semestral
C4 Becas educativas	Niños jornaleros migrante incorporados a la escuela	Nº de niños jornaleros incorporados y que permanecen en la escuela/Nº de niños jornaleros que recibieron beca educativa	Semestral
	Becas entregadas	Nº de becas educativas otorgadas/Nº de localidades atendidas por comunidad diferente detectadas con necesidad de beca educativa	Semestral

5. Población Objetivo y Productos y Servicios.

5.1 Población Objetivo.

Población vulnerable en comunidades catalogadas como alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco principalmente:

- Grupos comunitarios y sus familias en localidades mestizas,
- Indígenas ubicados en comunidades rurales y urbanas.
- Jornaleros Migrantes de alta y muy alta marginación.

5.2 Servicios

A la Población:

- Capacitación en ecotecnias y en producción local de alimentos, elaboración de proyectos, formativa- educativa.
- Proyectos sociales y/o servicio.
- Apoyo asistencial consistente en despensa.
- Beca alimenticia y escolar.
- Eventos como evaluación (regional, municipal), festivales, intercambio de experiencias.
- Plan de trabajo comunitario.

6. Acciones Estratégicas.

6.1 De implementación de la estrategia.

1. Promover, organizar e integrar a familias en grupos comunitarios de localidades de alta y muy alta marginación.
2. Insertar y definir con los grupos comunitarios y sus familias en acciones de investigación, diagnóstico y planeación de trabajo comunitario contemplando la atención en los ejes de atención, con la finalidad de que se apropien de su realidad y participen en la transformación de la misma.
3. Formación a familias y jóvenes en el centro de Capacitación Supera con Temáticas en Desarrollo Humano con la finalidad de formar formadores comunitarios.
4. Identificar y capacitar formadores comunitarios, para la autogestión que promuevan la organización comunitaria y que den sostenibilidad a los procesos.
5. Coordinaciones Inter. e intrainstitucional, a fin de una atención e intervención integral de organismos públicos y privados en apoyo al desarrollo de las estrategias de operación de los ejes de atención.

6.2 De la implementación de proyectos.

1. Fomentar la producción mediante proyectos sociales, Y/O de servicio, que permitan generar capacidades para el trabajo y participación en la gestión familiar y comunitaria.
2. Estimular los procesos participativos que fortalezcan la capacidad humana mismos en seguridad alimentaria a nivel familiar y comunitario.
3. Fomentar la educación en materia de producción agrícola a través de huertos hortofrutícolas familiares y comunales.
4. Coordinación Interdepartamental para la ejecución del plan de acción e implementación de los proyectos sociales y/o servicio.

6.3 Del otorgamiento de Becas educativas a Jornaleros Migrantes.

1. Propiciar y dar seguimiento a la incorporación de las niñas y los niños a la educación, fomentando el interés y participación de los padres de familia en el proceso educativo para disminuir la explotación de mano de obra infantil.
2. Favorecer el respeto de los derechos humanos de las familias jornaleras migrantes, especialmente de las niñas, niños y mujeres.

6.4 Normatividad y capacitación:

1. Capacitación a los Sistema DIF Municipales en la aplicación de la estrategia comunidad diferente.
2. Seguimiento y Evaluación a los proceso de desarrollo comunitarios de Comunidad DIFerente, en las tácticas operativas que se incluyen en atención a población de alta y muy alta marginación.

6.5 Centros de Capacitación SUPERA por la familia:

1. Realizando programas de capacitación en Desarrollo Humano dirigido a jóvenes y padres de familia, que integran los grupos de desarrollo organizados trabajando la estrategia Comunidad DIFerente.
2. Realizando convenio para el uso de instalaciones de los centros SUPERA con instancias públicas, privadas y sociales.
3. Los centros SUPERA se ubican en apango con capacidad de 20 a 40 personas, Huejuquilla, Atotonilco, Cuautitlán, Talpa, Tlajomulco, talpa y tala con capacidad de 35 a 80 personas.

7 ■ Proceso General de la Operación de la estrategia.

DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Sistema DIF Municipales	Población Atendida
<p>1. Identifica mediante el índice de marginación de la COEPO (Consejo Estatal de Población) las comunidades a atender en coordinación con las autoridades municipales, establece y firman convenio de colaboración con el sistema municipal, estableciendo los compromisos de apoyo para un buen desarrollo de los trabajos de Desarrollo Comunitario aplicando la estrategia Comunidad DIFerente.</p> <p>4. Inicia el proceso de desarrollo comunitario a través de motivar a la participación de la población para que se incorpore al desarrollo comunitario.</p> <p>5. Convoca y organiza reunión comunitaria para dar a conocer el programa, elaboración de censo, y diagnóstico comunitario participativo.</p> <p>7. Realiza conjuntamente con la comunidad análisis de los problemas sociales, y establecen estrategias de intervención comunitaria.</p> <p>8. Promueven las acciones respetando los principios desde la perspectiva de género, familia y comunidad, derechos humanos, desarrollo sustentable, diversidad cultural y familiar.</p> <p>10. Asesoran a los grupos comunitarios en las funciones a desempeñar, gestiones comunitarias, participan en elaboración de planes y proyectos comunitarios, participación social y organización comunitaria, redes sociales, y facilitan procesos de aprendizaje y formación comunitaria.</p> <p>12. Informan a la comunidad sobre los avances y acciones a realizar (evaluación y seguimiento), y Promocionan las estrategias y servicios que otorga el Sistema DIF Jalisco, así como los ya implementados por el Sistema Municipal para atender todos los ejes de atención.</p>	<p>2. Determina coordinadamente con Dir. Desarrollo Comunitario las comunidades a atender y realiza las acciones necesarias de presentación de los promotores sociales hacia la comunidad y firma convenio de colaboración.</p>	<p>3. Acude a la convocatoria de las autoridades municipales y recibe a los promotores sociales con los que desarrollarán los procesos de desarrollo comunitario.</p> <p>6. Participan en la formación de grupos de desarrollo y la planeación participativa prospectiva (Sesiones de trabajo con el grupo de desarrollo para generar procesos de organización y desarrollo comunitario).</p> <p>9. Con base al análisis de problemas sociales se identifican necesidades de la comunidad y determinan acciones y estrategias de operación en el trabajo estratégico en beneficio de la comunidad.</p> <p>11. Reciben apoyo en la organización, capacitación y desarrollo de los planes de trabajo comunitario y proyectos sociales y/o servicio a realizar así como en las gestiones ante las autoridades para la realización de los mismos.</p>

Continuación del procedimiento

Promotores Sociales	Sistema DIF Municipales	Población Atendida
<p>13.</p> <p>Capacita a la población sobre los ejes de atención desde un enfoque formativo educativo que le de sostenibilidad a los procesos generados, y forma formadores comunitarios.</p> <p>15.</p> <p>Entrega periódicamente documentación e información correspondiente de: Registro de permanencia, informe narrativo, Cronogramas de actividades, informe de actividades, Informes numérico de las actividades realizadas etc. al DIF Estatal, a las autoridades municipales, le informa de los avances y las actividades realizadas en la comunidad atendida.</p> <p>17.</p> <p>Realiza el seguimiento de las acciones hasta la conclusión, evaluación y cierre del proceso de desarrollo comunitario.</p>	<p>16.</p> <p>Recibe información periódicamente de las acciones realizadas y participa activamente en el desarrollo de los proyectos y las acciones de apoyo a los mismos.</p>	<p>14.</p> <p>Recibe capacitación en los ejes de atención conforme a la estrategia de comunidad DIFerente y algunos integrantes de la comunidad se capacitan como formadores comunitarios y así transmitir los conocimientos al resto de la comunidad.</p>

8 ■ Procedimientos Básicos de la Operación de la estrategia.

8.1 Para la coordinación con instancias públicas, privadas y/o sociales

DIF Jalisco Promotores	Otras instituciones	Beneficiarios
<p>1. Conforman un enfoque territorial del nivel local que surge de las coordinaciones de la fase preparatoria.</p> <p>3. A partir del plan de trabajo comunitario se determina y priorizan las necesidades o casos críticos particulares de familias beneficiarias.</p> <p>5. Establece programación de actividades con instituciones.</p> <p>7. Diseña estrategias conjuntas de intervención con instituciones afines.</p> <p>11. Realiza Seguimiento y evaluación de las acciones de vínculo.</p> <p>12. Establece convenios de colaboración con instituciones que por sus características y servicios se vinculan al desarrollo comunitario.</p>	<p>2. Proporcionan información necesaria para hacer canalizaciones y diagnóstico exploratorio.</p> <p>6. Facilitan la coordinación interinstitucional y fortalece los planes de trabajo comunitario.</p> <p>8. Participan en respuesta a la solicitud de formación.</p> <p>9. A partir de la programación, capacitan a familias y grupos en temas de interés identificados en diagnóstico.</p> <p>13. Establecen convenios de colaboración con instituciones que por sus características y servicios se vinculan al desarrollo comunitario.</p>	<p>4. Reflexionan y priorizan las necesidades de la comunidad a través de la metodología participativa.</p> <p>10. Participan en las actividades programadas en coordinación con instituciones públicas o privadas.</p>

8.2 Para Convenios de uso con instancias públicas y privadas y/o sociales de los Centros SUPERA

DIF Jalisco	Otras instituciones	Beneficiarios
<p>1. Da a conocer a instituciones, las reglas y servicios que ofrecen las instalaciones, así como la capacidad de albergue de los centros y las cuotas de recuperación para cubrir alimentación, hospedaje y mantenimiento del centro.</p> <p>3. Recibe oficio del interesado donde se aceptan los términos establecidos (la cuota de recuperación y número de asistente) y se firma acta convenio.</p> <p>5. Una vez realizado el depósito y presentado el recibo se agendará fecha, horario del evento y cantidad de personas que asisten.</p> <p>10. Realizara el registro de asistentes en papelería oficial.</p>	<p>2. Solicitan los centros a través de oficio expresando la necesidades e interés por centro</p> <p>4, Realiza el depósito de acuerdo a la cuota de recuperación establecida en la caja del Sistema DIF Jalisco mínimo 15 días antes del evento.</p> <p>6, Enviara listado de personas que asisten al centro, por edad y sexo.</p> <p>7. Los responsables del evento deberán informar en tiempo los temas a desarrollar y sus necesidades de equipo</p> <p>8. El solicitante se obliga a presentarse en el tiempo programado, así como nombrar a comité responsable durante la estancia. del centro supera</p>	<p>9. Cada asistente tendrá que registrar su asistencia al centro supera</p> <p>11. Los asistentes deberán guardar adecuadamente las indicaciones del reglamento interno.</p> <p>12. Participar en las actividades programadas por el campamento.</p>

8.3 Para la capacitación a promotores sociales.

DIDECO	Otras instituciones	Promotores
<p>1. Evalúa y establece a través del diagnóstico desarrollado las necesidades y los intereses de capacitación detectados en campo.</p> <p>2. Coordina la aplicación de capacitación para el intercambio de experiencia y la homologación de criterios de trabajo.</p> <p>3. Coordina la capacitación con los programas que establece la DIDECO.</p> <p>4. Detecta y contacta las instancias especializadas correspondientes para efectuar el proceso de capacitación a través de solicitud por escrito.</p> <p>6. Intercambia información con el Delegado Regional para encontrar apoyo con instalaciones en el proceso de capacitación.</p> <p>10. Evalúa en campo el impacto social del proceso de capacitación.</p>	<p>5. Programan la ejecución del proceso de capacitación solicitado.</p> <p>9. Evaluación del impacto del proceso de capacitación en los promotores.</p>	<p>7. Participan en el proceso de capacitación realizado por las diferentes instancias.</p> <p>8. Ponen en práctica los conocimientos recibidos con la población beneficiaria.</p>

8.4 De capacitación a grupos organizados.

DIF Jalisco - Promotores	Beneficiarios	Asesores Externos u Otras instituciones
<p>1. Detecta intereses y necesidades de la población participante mediante la ejecución del plan de trabajo comunitario, donde se define el programa de actividades de capacitación a realizar.</p> <p>3. Se definen periodos y temas de capacitación por orden de interés y necesidad, conforme a plan Estratégico comunitario.</p> <p>4. Según el tema, se deriva a la instancia adecuada que otorgará la capacitación por medio de solicitud por escrito.</p>	<p>2. Participan en la definición y priorización de las necesidades de capacitación.</p> <p>7. Reciben y participan en la capacitación para poner en práctica los conocimientos adquiridos.</p> <p>9. Participan en la evaluación y seguimiento que realizan los promotores con respecto a las capacitaciones recibidas.</p> <p>10. Multiplican los conocimientos con la población participante del grupo de desarrollo.</p>	<p>5. Reciben solicitud de parte de DIF Jalisco, atienden programan fecha y tema a exponer y notifican a DIF Jalisco.</p> <p>6. Imparten la capacitación a la población en fecha y lugar establecidos.</p> <p>8. Evalúan el impacto social de la capacitación en la población.</p>

8.5 De capacitación en Desarrollo Humano en el Centro Supera.

Centro Supera	Promotores Sociales	Grupos de desarrollo
<p>1. Realiza programa anual de capacitación en Desarrollo Humano dirigido a jóvenes y padres de familia, que integran los grupos de desarrollo organizados trabajando Comunidad DIFerente.</p> <p>2. Lanza convocatoria o recibe solicitud para brindar capacitación.</p> <p>5. Recibe la lista y características de las personas a asistir, y realiza el proceso de administrativo para la adquisición de recurso y de de insumos requeridos para la atención de las personas que asistirán.</p> <p>9. Recibe en la fecha programada a los jóvenes o las familias a integrarse en la capacitación y brinda la misma.</p> <p>10. Concluida la capacitación registra y da seguimiento a los grupos egresados del mismo para posteriormente dar continuidad con los siguientes módulos hasta completar el esquema de Talleres.</p>	<p>3. Organiza o recibe planeación de capacitación en el Centro Supera y comunica a los grupos de desarrollo en la comunidad atendida invitación a la capacitación.</p> <p>6. Realizan las gestiones correspondientes con: padres de familia, centros escolares de los jóvenes o autoridades municipales, para conseguir los consentimientos y apoyos de traslado al centro supera y los acompaña al mismo para su ingreso.</p> <p>11. Dan seguimiento a los jóvenes o las familias que recibieron capacitación.</p> <p>12. Continúan el seguimiento a los mismos invitándolos a continuar con los talleres consecutivos hasta concluir los módulos.</p>	<p>4. Recibe invitación y programa el asistir al centro de capacitación en la fecha programada.</p> <p>7. Otorgan el permiso para que los adolescentes asistan al centro supera a la capacitación ó se preparan para asistir el periodo establecido a recibir capacitación.</p> <p>8. Jóvenes o padres de familia ingresan la fecha programada y reciben la capacitación.</p>

8.6 Para la implementación de proyectos sociales, y/o de servicio a implementar.

Zona Norte, Centro y Sur	UNIPRODES y Equipo Técnico	Sistema DIF Municipal	Grupos de desarrollo Integrados
<p>1. Realiza con la comunidad el plan de trabajo identificando necesidades y solicita al departamento de UNIPRODES, su intervención en la capacitación de los grupos de desarrollo productivo en la planeación y ejecución de los proyectos.</p>	<p>2. Trabaja conjuntamente con los facilitadores y promotores la identificación de necesidades y apoya en la propuesta de proyectos sociales y/o servicio que los grupos de desarrollo requieran como pueden ser: capacitación en producción local de alimentos, formación de redes productivas, y la implementación de proyectos sociales y/o servicio en la comunidad (de transformación o de servicio).</p> <p>3. Según la necesidad detectada se coordina con las autoridades municipales para realizar solicitud de proyectos en la comunidad.</p> <p>6. Se presenta en la comunidad otorga el servicio; si es capacitación, la brinda y al concluir realiza evaluación de la misma. En caso de proyectos recaba la información necesaria para determinar la factibilidad del mismo en el estudio técnico, realiza lo conducente para la realización del mismo en la comunidad.</p>	<p>4. Recibe respuesta y se coordina para determinar fecha para recibir el servicio solicitado por los grupos de desarrollo organizados, informa a los grupos para reunirse para recibir información.</p>	<p>5. Asiste al comunicado y recibe el servicio (en caso de capacitación), o integra los requisitos para la y realización de los proyectos sociales y/o servicio cual sea el caso.</p> <p>7. Da seguimiento a la realización de los proyectos hasta la realización de los mismos junto con el departamento de UNIPRODES.</p> <p>8. Participa en la ejecución de los proyectos hasta su terminación en coordinación con personal del departamento de UNIPRODES</p>

8.7 Para la intervención con Jornaleros Migrantes y otorgamiento de becas educativas.

Promotores	Empresario Agrícola
<p>1. Realizan una visita y reunión con el empresario agrícola para conocerlo y presentarse como personal del DIF Jalisco.</p> <p>2. Realizan un sondeo preliminar para obtener un diagnóstico comunitario.</p> <p>3. Entregan carta de presentación a las autoridades Municipales, incluyendo al DIF Municipal, informando el nombre de cada integrante del equipo DIF Jalisco que participará en el albergue y qué actividades se desarrollaran dentro del mismo, solicitando su participación cuando esta sea requerida haciendo un convenio de tipo verbal.</p> <p>4. Hacen la presentación de la estrategia Comunidad DIFerente entre los jornaleros migrantes, de las actividades que se ofrecen y de los mismos integrantes del equipo DIF Jalisco.</p> <p>6. De estar implementada se analiza para verificar su utilidad y principalmente se establece en el convenio la no-contratación de menores jornaleros y las aportaciones que puede hacer este al desarrollo del albergue.</p>	<p>5. Recibe y accede verbalmente la intervención del personal de DIF Jalisco.</p>
<p>7. Elaboran un censo inicial para conocer el número de jornaleros migrantes y las familias que se encuentran en ese momento en el albergue, se captura y sistematiza.</p> <p>8. Se da plática de sensibilización a Empresarios, Cabos de cuadrilla, Padres de familia, niños y niñas para la inclusión de los niños al Sistema Educativo y a actividades comunitarias dentro del albergue, contabilizan la cantidad de becas educativas a otorgar.</p> <p>9. Gestionan la intervención con personal de Secretaria de Educación para establecer las clases y horarios, así como el monitoreo que se requiere para la entrega de becas escolares.</p> <p>10. Llevan a cabo talleres de planeación participativa para obtener diagnóstico y el plan familiar o comunitario, reportan regularmente de los avances y acciones realizadas conforme a plan desarrollado.</p> <p>12. Se realiza la entrega de becas educativas a las familias integradas al programa, con la participación del DIF Municipal, ONG's, empresario y personal de DIF Jalisco.</p> <p>13. Dan seguimiento de las becas entregadas y las actividades formativas educativas de niños y padres de familia.</p>	<p>11. Participa en la entrega del apoyo de becas escolares y contribuye a que se de continuidad al programa en el albergue y cuartearía.</p>

9. Políticas de Operación.

9.1 Para la implementación de la estrategia.

1. Se brindará atención preferentemente a población que habita localidades de alta y muy alta grado de marginación, presentando la propuesta a los DIF Municipales o a solicitud de los mismos previo diagnóstico comunitario aspectos a considerar para aceptación de intervención:
 - Localización de la población
 - Índice de marginación de acuerdo a estudio realizado por Consejo Estatal de Población (COEPO) del año 2005.
2. Se deberá firmar convenio de concertación con el sistema Municipal para la intervención de equipo de Desarrollo Comunitario a fin de contar con su participación en el desarrollo de la estrategia.
3. El DIF Municipal presentará al personal operativo a la autoridad local y convoca a asamblea comunitaria para presentar la oferta institucional y los requisitos de la misma.
4. Los grupos de desarrollo se conformarán una vez realizada la labor de promoción social con el plan de trabajo comunitario y a su vez, con los ejes de atención.
5. Realizado el diagnóstico comunitario se realizan grupos de trabajo

contemplando comisiones en los siguientes eje de atención:

- Seguridad Alimentaria
 - Promoción de la salud
 - Acceso a la educación
 - Fortalecimiento de la economía.
 - Mejoramiento de la vivienda y de la comunidad.
7. El esquema de operación y permanencia temporal de los promotores en un municipio o comunidad, en un proceso de apertura, seguimiento y continuidad, comprometiéndose el Sistema DIF Municipal a participar activamente en las acciones que se desarrollen en las localidades y el consentimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario del DIF Jalisco.
 8. Los facilitadores y promotores en conjunto con los coordinadores de zona, deben considerar como una base mínima de programación de sus funciones y metas, el conjunto de actividades institucionales, organizadas en torno a la atención de necesidades sentidas y planteadas por la comunidad.
 9. El promotor social solamente llevará a cabo actividades fuera de su ámbito de acción, en casos de contingencia por instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario del DIF Jalisco.

9.2 De organización de la comunidad.

1. Los promotores deberán identificar a los agentes sociales de la comunidad con la finalidad de capacitarlos y de que continúen con el trabajo de organización en las mismas.
2. Los representantes de los grupos de desarrollo son elegidos por los habitantes de las comunidades en asamblea comunitaria.
3. La estructura de los grupos de desarrollo se conformarán por un Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a), de existir una estructura establecida que organice los trabajos, ésta será respetada previo acuerdo en asamblea comunitaria.
4. Los promotores apoyarán con asesoría en la conformación de grupos de desarrollo y les darán las herramientas necesarias para su proceso de reflexión, planeación, autogestión y representación ante las autoridades e instituciones.
5. El promotor y el facilitador son los responsables de conocer y analizar junto con la población atendida, las condiciones generales en la comunidad para la implementación de planes, programas y proyectos.
6. Los promotores y facilitadores comunitarios son los encargados de coordinar y coparticipar en la formación, grupos de desarrollo, grupos productivos y comisiones de trabajo, con el propósito de garantizar que los servicios y recursos de los programas asistenciales se destinen a los individuos y familias rurales e

indígenas con mayores índices de pobreza y marginación social.

7. El grupo de desarrollo será el responsable de promover prácticas de cooperación, ayuda mutua y solidaridad como unidad de atención integral para diversas prácticas de desarrollo comunitario y como instancia gestora de la comunidad.

9.3 De convenios con los Sistemas Municipales.

1. El Ayuntamiento Municipal firmará convenio de colaboración donde se establezca el compromiso de aportar transporte y hospedaje en comunidades al equipo de promoción y contratar promotores municipales (mínimo uno) para atender comunidades de apertura y seguimiento.
2. Los grupos de desarrollo serán integrados en las comunidades por miembros de la misma, son los encargados de gestionar convenios de participación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, contando con la asesoría y acompañamiento de los promotores y facilitadores.

9.4 De coordinación Inter e Intra Institucional.

1. Es facultad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF, favorecer la concertación intra e interinstitucional, relativa a las acciones que opera la Dir. de Desarrollo Comunitario en su entidad, misma que deberá traducir en acuerdos y convenios de

colaboración, coordinación y participación de instituciones públicas, sociales y privadas.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, los promotores y facilitadores comunitarios previo análisis de las generalidades de la comunidad, determinan la posibilidad de coordinarse con otro programa del DIF Jalisco de acuerdo a las necesidades determinadas en las comunidades.

9.5 De capacitación al personal de promoción social.

1. La DIDECO y sus jefaturas establecerán los temas, fechas y duración de los cursos con base en el universo de atención y las necesidades detectadas en los diagnósticos realizados.
2. Los promotores y facilitadores deberán presentarse a los curso de capacitación que les sean señalados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Los cursos de capacitación serán impartidos por personal especializado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Se otorgarán cursos micro-regionales, cada tres meses y dos anuales para el personal de promoción en general, la duración de los cursos trimestrales será de 24 hrs. de crédito y los anuales de 80 hrs.

9.6 De Capacitación y Asistencia Técnica a

integrantes de los Grupos de Desarrollo.

1. Se dará capacitación y asistencia técnica para la generación y fortalecimiento de proyectos exitosos en Grupos de Desarrollo.
2. Las acciones de capacitación y asistencia técnica deberán aportar a los Grupos de Desarrollo las herramientas e instrumentos que les faciliten llevar a cabo la gestión y generación de proyectos exitosos que atiendan prioridades detectadas por la comunidad en el Diagnóstico comunitario, de acuerdo a los cinco ejes de atención de la estrategia.
3. Como parte de la capacitación a Grupos de Desarrollo, se brindará atención en los Centros de capacitación Supera, realizando Talleres de Inducción, Evaluación y Retroalimentación, con temáticas de Desarrollo Humano y comunitario en tres módulos tales como:
 - Valores (El misterios de saber quién eres)
 - Participación social (Comunidad DIFerente)
 - Al rescate del medio ambiente (Ecotecnias)
4. Se atenderá en los Centros de Capacitación Supera familias y Jóvenes de 12 a 16 años, hijos de familias que estén integrados a Grupos de Desarrollo, con capacitación en desarrollo humano.

9.7 De implementación de proyectos sociales y/o de servicio y funciones.



1. Los facilitadores y promotores de Zonas deberán trabajar coordinadamente con el departamento de UNIPRODES para apoyar la implementación de proyectos sociales y/o de servicio como resultado del diagnóstico y plan trabajo comunitario con base en necesidades de la comunidad.
2. El facilitador, promotor social deben realizar funciones de organización, integración de grupos, así como asesores técnicos de UNIPRODES, en el asesoramiento, supervisión y seguimiento de los mismos en los proyectos implementados.
3. Es responsabilidad de los facilitadores y promotores de la dirección el asegurar la organización y participación de los grupos de desarrollo integrados para que recibirán apoyos financieros de proyectos.

9.8 Del otorgamiento de Becas Educativas.

1. Las becas y apoyos que se otorgan a hijos de jornaleros migrantes son en especie de acuerdo a las necesidades detectadas en el análisis situacional (útiles escolares, despensas).
2. Las becas en especie sólo son entregadas a niñas y niños que asistan regularmente a recibir educación primaria, impartida por la SEJ o CONAFE (Secretaría de Educación Jalisco).
3. Las Autoridades Municipales, el Ayuntamiento Municipal y/o Asociaciones Cañeras y Agrícolas para la recolección del apoyo en las

instalaciones del DIF Estatal y realizar la entrega oficial el albergue.

4. El personal de SEJ, deberá hacer monitoreo mensual de asistencia de niños y participación de los padres en las actividades formativa educativa.
5. Los promotores son los encargados de llevar el control de las becas en especie, tanto de recibirlas en el albergue como de realizar la entrega a las familias migrantes.
6. Serán invitados como testigos al Sistema DIF Municipal, Representantes de Asociaciones y Delegados Regionales a la entrega de becas a niños migrantes.

9.9 De seguimiento y evaluación del programa implementado.

1. El seguimiento y la evaluación se realizarán en coordinación con el Sistema DIF Municipal, la Delegación Regional y promotores de los programas implementados a través de la Red de promoción social.
2. Se realizarán reuniones periódicas de información y retroalimentación con los promotores y los coordinadores de región para informar de las estrategias implementadas en las comunidades dentro de la estrategia comunidad DIFerente.
3. Los promotores participan en el seguimiento de la aplicación del plan de trabajo y capacitación con el propósito de conocer las experiencias de los asistentes a nivel municipal y regional.

4. Los facilitadores y promotores comunitarios reportan avances cualitativos y cuantitativos directamente al departamento correspondiente por Zona Norte, Centro, Sur y UNIPRODES.
5. Cada departamento concentra y analiza los datos registrados por los promotores con la finalidad de elaborar un diagnóstico que oriente el programa de trabajo a nivel estatal.
6. El departamento VISITA una vez al año, las regiones atendidas en el estado a manera de supervisión directa, y da seguimiento a los planes de trabajo comunitario.
7. Los facilitadores y promotores informarán mensualmente las actividades y acciones realizadas y a realizar en las localidades, tanto a las Autoridades Municipales como al Delegado Regional para su conocimiento generando copia de su informe.

10. Actores y Niveles de Intervención ML (Marco Lógico)

10.1 DIF Jalisco

1. Elaborar un plan anual de trabajo, que describa las acciones a desarrollar en tiempo, espacio y forma, con la finalidad de lograr un mayor impacto en la población objetivo.
2. Establecer, dentro de las regiones, las comunidades con mayor índice de vulnerabilidad para definir y proponer aquellas que por sus características sean sujetas a beneficiarse con los programas institucionales, considerando la información de COEPO 2005.
3. Signar convenios de colaboración con los municipios atendidos, estableciendo compromisos y obligaciones mutuas para el desarrollo de las estrategias y el fortalecimiento de las mismas.
4. Promover permanentemente la coordinación intra e interinstitucional en beneficio del desarrollo familiar y comunitario en el medio rural, para fortalecer el trabajo de la Red de promoción social y su impacto en la población beneficiaria.
5. Realizar diagnóstico comunitarios en localidades atendidas y proponer alternativas de solución, en coordinación con los grupos comunitarios.
6. Coordinar la realización de planeación participativa prospectiva y definición del plan trabajo comunitario para la identificación de necesidades en los ejes de atención y definir comisiones de trabajo.
7. Efectuar reuniones periódicas de capacitación y retroalimentación con el personal de promotores sociales respecto a la operación e implementación de LA estrategia de Comunidad DIFerente.
8. Diseñar, implementar, gestionar, ejecutar y supervisar campañas de orientación y capacitación a comunidades atendidas sobre los ejes de atención, impulsando el rescate, respeto y difusión de la cultura productiva, filosófica, artística y alimentaria de los pueblos.
9. Realizar conforme a identificación de necesidades de capacitación del grupo de desarrollo plan de capacitación y formación, así como las cartas descriptivas de solicitud de las mismas.
10. Impulsar procesos de gestión en las comunidades, para la solución de sus problemas ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales; proponiendo, apoyando, asesorando y capacitando a los grupos comunitarios y sus familias.
11. Armar portafolios por grupo de desarrollo organizados con planes de

- trabajo y necesidades de capacitación y formación conforme a plan de desarrollo elaborado, así como preparar el material necesario para la formación a grupos.
12. Realizar evaluación y sistematización de la práctica formativa en grupos de desarrollo.
 13. Investigar, promover y gestionar la implementación de los programas que propicien el desarrollo de las comunidades marginadas del Estado conjuntamente con la Dirección de área y departamentos de la misma.
 14. Elaborar y presentar propuestas de proyectos sociales y/ o servicio, así como gestionar recursos para su establecimiento ante dependencias federales, estatales y /o instituciones públicas y privadas pertinentes cuando ya no exista recurso disponible por los ramos autorizados.
 15. Captar, analizar e integrar la información que soporte los proyectos instalados en las comunidades, así como elaborar y proporcionar informes de los mismos y sus avances a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o autoridades competentes.
 16. Atender y apoyar la solicitud, captación, integración y análisis de información de las propuestas de proyectos de servicio a desarrollar, así como reportar y evaluar las acciones de los mismos y retroalimentar a la Dirección de Desarrollo comunitario.
 17. Realizar la programación financiera de los proyectos aprobados así como su instalación en las comunidades atendidas así como proporcionar la capacitación especializada que requiera el proyecto en gestión siendo por parte del personal técnico o gestionar ante la institución que cubra la necesidad.
 18. Supervisar y evaluar el desarrollo de los proyectos sociales y/o servicio vigilando la aplicación y cumplimiento de la normativa de operación establecida y apoyando para la sustentabilidad y sostenibilidad de los proyectos implementados.
 19. Identificar beneficiarios de becas educativas en población atendida de Jornaleros Migrantes que surjan del diagnóstico participativo en albergues y cuarterías.
 20. Realizar la intervención y gestión en los proyectos sociales y/o servicio en la población. respetando sus tradiciones, costumbres y formación social población indígena.
 21. Elaborar Censo y padrón de beneficiarios para el otorgamiento del apoyo y la integración de las familias al desarrollo de planes de trabajo comunitarios.
 22. Programación y entrega de becas escolares para niños y niñas de jornaleros migrantes que se integren a la escuela.
 23. Dar seguimiento y verificación de que los niños jornaleros dejan de trabajar o disminuyen la jornada, confirmando su integración escolar.
 24. Rendir la información requerida por las autoridades del DIF Jalisco, así como del DIF Nacional de las

acciones ejecutadas por la Red de Promoción Social en la entidad.

10.2 DIF Municipal.

1. Realizar la convocatoria y presentación ante la comunidad elegida de atención del personal de Desarrollo Comunitario para su intervención.
2. Convocar a las personas de la comunidad a asamblea para la integración de organización y definición del grupo de desarrollo.
3. Dar seguimiento a las acciones implementadas por los promotores en las comunidades cuando éstos terminan su estancia en la misma.
4. Promover y difundir el servicio de la Red de promoción social en las comunidades de alta y muy alta marginación.
5. Dar continuidad a los convenios establecidos con las autoridades estatales.
6. Intervenir en la gestión de convenios con instituciones adscritas a su municipio para capacitar a los grupos de trabajo en la comunidad.
7. Apoyar a los integrantes de la Red de promoción social en el traslado a sus comunidades de adscripción y a las capacitaciones mensuales y semestrales, facilitar el trabajo de asesoría y supervisión del facilitador de procesos.
8. Intervenir en el desarrollo de los programas cuando el DIF Jalisco se lo requiera.
9. Recibir información y conocer e intervenir en el avance del proceso de trabajo de la Red de promoción social en su municipio.
10. Contratar personal para dar seguimiento a los planes estratégicos construidos en la comunidades y se haga cargo del desarrollo comunitario en su municipio.
11. Registran e informan al Sistema Estatal de la continuidad de los planes hasta su conclusión.
12. Realizar los informes pertinentes, así como su derivación a las autoridades competentes en las formas y plazos establecidos.
13. Participar en los cursos talleres de capacitación y adiestramiento que se convoquen por el sistema estatal a los promotores, para un mejor servicio.

11. Sistema de información

11.1 Documentos Fuente.

- Asambleas Comunitarias.
- Interacción de Grupos de desarrollo.
- Autodiagnósticos.
- Planeación.
- Ejecución de Acciones.
- Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Actividades.
- Continuidad de los procesos.
- Talleres Participativos.
- Temáticas sobre Habilitación, Orientación, Formación y Promotor Comunitario.
- Trabajar con el Triple Autodiagnóstico..
- Monitoreos y Sistematización del Proceso.
- Evaluaciones Comunitarios.
- Perfil Técnico de Proyectos.

11.2 Informes y formatos de Control

- **DJ-DC-SG-RE-01** Censo de Jornaleros
- **DJ-DC-SG-RE-02** Acta de Reportes de Visitas a Proyectos
- **DJ-DC-SG-RE-03** Guía de Diagnóstico participativo
- **DJ-DC-SG-RE-04** Guía para la Elaboración del Plan Comunitario
- **DJ-DC-SG-RE-05** Acta de Integración del Grupo de Desarrollo
- **DJ-DC-SG-RE-06** Acta de Integración
- **DJ-DC-SG-RE-07** Acta de Cierre Plan de Trabajo
- **DJ-DC-SG-RE-08** Acta de Asamblea UNIPRODES
- **DJ-DC-SG-RE-09** Acta de Asamblea para Recuperación de Cuotas
- **DJ-DC-SG-RE-10** Acta de Desistimiento UNIPRODES
- **DJ-DC-SG-RE-11** Acta de Aceptación de Proyectos
- **DJ-DC-SG-RE-12** Acta de Donación de Local
- **DJ-DC-SG-RE-13** Acta de Comodato de Local
- **DJ-DC-SG-RE-14** Acta de Donación del Terreno
- **DJ-DC-SG-RE-15** Acta de Entrega de Recepción Proyectos
- **DJ-DC-SG-RE-16** Acta de Entrega Recepción Granja Integral
- **DJ-DC-SG-RE-17** Entrega de Recepción de Becas Educativas
- **DJ-DC-SG-RE-18** Informe Comunidades Baja
- **DJ-DC-SG-RE-19** Reglamento Interno
- **DJ-DC-SG-RE-20** Acta de Integración del Comité
- **DJ-DC-SG-RE-21** Carta Compromiso
- **DJ-DC-SG-RE-22** Validación Técnica

12. Anexos

12.1 Normatividad

Código de Asistencia Social:

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;
- X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;

CODIGO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LIBRO SEGUNDO

Instituciones de Asistencia Social Pública.

Título Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 18, Frac. II y III Frac.

II: Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

III: Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

FINANCIEROS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fondo V de aportaciones Múltiples Ramo 33 Junio del 2002

LIBRO SEGUNDO Instituciones de Asistencia Social Pública.

Título Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 18, Frac. II y III Frac.

II: Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

III: Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D. O. 05/11/1917

Constitución Política del Estado de Jalisco

P. O. 01/VIII/1918

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

P. O. 12/IX/1959

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco

P. O. 07/11/1984 Ley General de Salud.

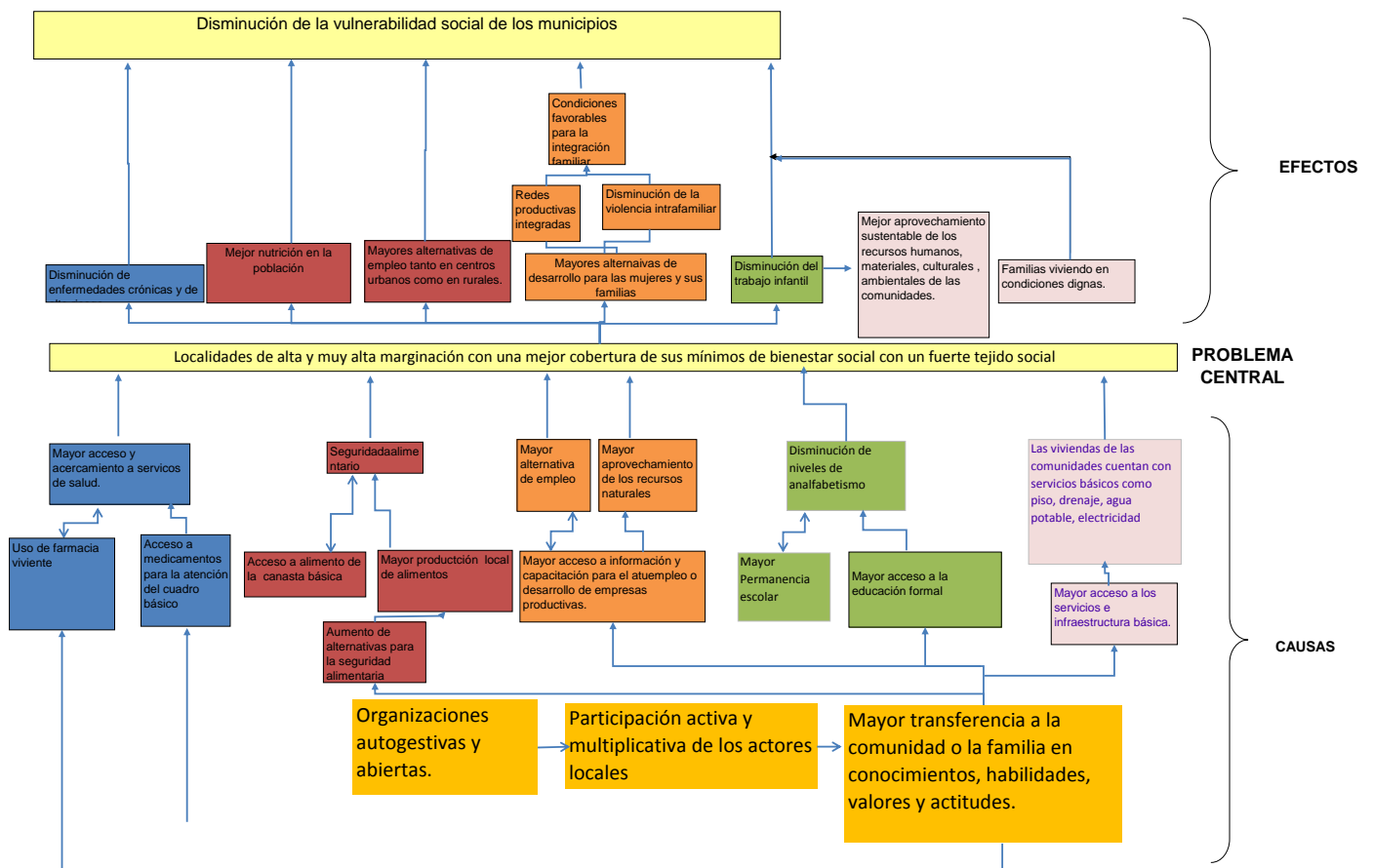
D. O. 07/11/1984 Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

D. O. 09/1/1986 Ley Estatal de Salud.

P. O. 30/XII/1986

12.2 Árbol de Objetivos.

Árbol de objetivos del Subprograma Comunidad DIFerente.



						MATRIZ DE MARCO LÓGICO Dirección de Desarrollo Comunitario ÁREA RESPONSABLE Comunidad Diferente	
						NOMBRE DEL PROYECTO	
Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición				
Actividades:							
Actividad 1.1 Definición de la oferta institucional.							
Actividad 1.2 Capacitación del equipo de promoción social.							
Actividad 1.3 Selección de comunidades.							
Actividad 1.4 Coordinación SMDIF.							
Actividad 1.5 Presentación en la Comunidad.							
Actividad 1.6 Diagnóstico exploratorio.							
Actividad 1.7 Asamblea comunitaria y definición del grupo de desarrollo,.							
Actividad 1.8 Planeación participativa prospectiva.							
Actividad 2.1 Identificación de las necesidades de capacitación y formación.							
Actividad 2.2 Realizar planes de formación.							
Actividad 2.3 Realizar cartas descriptivas.							
Actividad 2.4 Preparación de materiales.							
Actividad 2.5 Facilitar las temáticas de formación.							
Actividad 2.6 Integración de trabajos de formación al portafolio del promotor y la comunidad.							
Actividad 2.7 Evaluación y sistematización de la práctica formativa.							
Actividad 3.1 Recepción de peticiones de proyectos por parte de los grupos de desarrollo.							
Actividad 3.2 Realización del análisis para ver la viabilidad del proyecto.							
Actividad 3.3 Perfiles de proyecto validados.							
Actividad 3.4 Programación financiera de los proyectos aprobados.							
Actividad 3.5 Instalación del proyecto en comunidades.							
Actividad 3.6 Capacitación especializada para la operación de cada proyecto.							
Actividad 3.7 Seguimiento de los proyectos.							
Actividad 4.1 Identificación de niños jornaleros en edad escolar en los albergues de media luna, San Mateo, Casimiro Castillo, Jaluco y Tequesquitlan.	Niños jornaleros incorporados a la escuela	Nº de niños jornaleros incorporados y que permanecen en la escuela/Nº de niños jornaleros que recibieron beca educativa	Semestral	diagnósticos comunitarios	Las familias perciben condiciones diferentes y aceptan que los niños se integren a la escuela y no al trabajo.		
Actividad 4.2 Seleccionar niños de edad económicamente activa, que trabajara y simultáneamente asistirá a la escuela	Niños jornaleros con media o nula jornada laboral	Nº de niños jornaleros con media o nula jornada laboral que recibieron beca educativa/Nº de niños jornaleros que recibieron beca educativa	Semestral	padrones, informes de seguimiento, fotografías	Las familias perciben condiciones diferentes y aceptan que los niños se integren a la escuela y no al trabajo.		
Actividad 4.3 Monitorear los resultados de la beca en relación al avance educativo, alimenticio y de permanencia escolar		Costo de becas educativas + becas alimenticias + costo operativo/ No. De niños atendidos que permanecen en la escuela	Semestral	padrones, informes de seguimiento, fotografías	Las familias perciben condiciones diferentes y aceptan que los niños se integren a la escuela y no al trabajo.		

13. Bitácora de Revisiones

No	Fecha de Cambio	Referencias del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	31-Ene-2012	Todo el Manual	Actualización de los elementos que integran el manual como: antecedentes, propósito y componentes, indicadores, productos y servicios, estrategias, procedimientos, políticas, actores y niveles de intervención, formatos entre otros.
2	19-Jun-2012	Todo el Manual	Actualización de algunos elementos que integran el manual como: antecedentes, propósito y componentes, indicadores, productos y servicios, estrategias, procedimientos, políticas, actores y niveles de intervención, formatos entre otros.



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Manual Operativo

Comunidad DIFerente

Tel. 3030 3800 C.P. 44270